



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión



DECRETO N° 30/2021

Hasenkamp, 10 de mayo de 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 197/2021 con fecha 06 de mayo de 2021;

Y CONSIDERANDO

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 197/2021 que Autoriza a contratar los servicios de la Cooperativa de Trabajo El Turquíño, Cuit: 30-71707234-7, para realizar los trabajos de clasificación, reciclado y disposición final de los residuos sólidos urbanos de la Municipalidad de Hasenkamp.-

Art.2º) Apruébese el Contrato a ser firmado entre la Cooperativa de Trabajo el Tuequíño y la Municipalidad de Hasenkamp, que obra adjunto como Anexo 1 de la presente Ordenanza.

Art.3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda



Hernán E. Kissler

Presidente Municipal